

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

19 de junio de 1980

Núm. 105 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 117)

PROYECTO DE LEY

Sobre concesión de un crédito extraordinario de 952.581.505 pesetas, para subvencionar el déficit de explotación del Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitana de Madrid.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 19 de junio ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, con competencia legislativa plena, relativo al Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de 952.581.505 pesetas, para subvencionar el déficit de explotación del Consejo de intervención de la Compañía Metropolitano de Madrid.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de ley a la **Comisión de Presupuestos**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado (y teniendo en cuenta las vacaciones parlamentarias y que el próximo período de se-

siones comienza el día 1 de septiembre de 1980, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución), se comunica **que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el día 2 de septiembre, martes**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento provisional del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 19 de junio de 1980.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario de 952.581.505 pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Transportes y Comunicaciones", Servicio 01, "Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales"; capítulo 4.º, "Transferencias corrientes"; artículo 45, "A Empresas y Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial

y financiero"; concepto 451, "Subvención al Consejo de Intervención de la Compañía Metropolitana de Madrid, a resultas de la liquidación final del déficit de explotación, ejercicio 1978, que deberá someter a la aprobación del Gobierno".

Artículo 2.º

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a financiar por el Banco de España al Tesoro Público.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID